

De otras casas de Julian hona por quatrocientos, siete mil y seiscentos mrs
De otras casas de la Alcazar por novecientos y cinquenta y dos mrs
De otras casas de don Andres de Alencastre por los mrs ochocientos y quatro
y sus maxaue di s

De otras casas de martin botea por mill y ochocientos y setenta mrs
De otras de luyrgancia sexenta por quatro mill y ducientos y diez y ocho mrs
que todas las dhas partidas montan ciento y ochocientos y setenta y nueve mrs
que se han de pagar en el mes de mayo del año siguiente
y no ganen el mismo de Anarcas de la guiteza en montana
y de los sexuela por ochocientos y setenta y dos mrs
y porciones que ad elo la dha semilla de ciento y veinte y siete mrs
y se paguen quatrocientos y setenta y nueve mrs que
monta la diezima a Valon de as de ynta y sus millas
por ynta y sus mrs a ordo que alonso de chinchilla mayor domo
de propios, pague al dho Diego cruas al qual mayor de las
dhas diezimas con que ante las cosas el señor Joachin
segado procurador general juntamente con vijente figue
roa contador anoten en cada vno de las dhas dhas
Cajones la cantidad de diezima que se ha de pagar para que
se cobre junta mente con el principal y della se le pague
al mayor domo

Libram
H

Mandaron dar libram en forma para que alonso de chinchilla mayor
domo de propios de los mrs de cargo de ynta pague alonso de ynta
ciento y ochocientos y setenta y nueve mrs que se le mandan
librar por dos novenas de comidas cantadas que por orden de la dha
señoría en el dho conuento por la parte de su dho de la dha para
los frutos de la tierra comopago por el dho conuento del señor
don p. de la ramona de ynta y comisario con la qual se libra
ciento y ochocientos y setenta y nueve mrs a ynta
y a quallos apuntados con ynta de pago del dho alonso de ynta
que mandaron se se vea en quanto cada una cantada

Libram
H

Mandaron dar libram en forma para que alonso de chinchilla mayor
domo de propios de los mrs de cargo de ynta pague alonso de ynta
ciento y ochocientos y setenta y nueve mrs que se le mandan
librar de una pñon de el cono
que se pagado de los dhas de el almodi que se paga al dho conuento
de una la memoria que se ha de pagar de que se ha pñon de un
plio de las de los dhas de el cono comopago por el dho cono
de veinte y cinco mrs a ynta con la qual se libram ciento y ochocientos y setenta y nueve mrs
a ynta de el dho cono de veinte y cinco mrs a ynta de pago del dho cono
y en dho mandaron se se vea en quanto cada una cantada
mandaron dar libram en forma para que alonso de chinchilla mayor
domo de propios de los mrs de cargo de ynta pague alonso de ynta
ciento y ochocientos y setenta y nueve mrs que se le mandan
librar de una pñon de el cono comopago por el dho cono
de veinte y cinco mrs a ynta con la qual se libram ciento y ochocientos y setenta y nueve mrs
a ynta de el dho cono de veinte y cinco mrs a ynta de pago del dho cono

Libram
H

